



OFICIO N° 66593
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.23°/372

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FÉLIX GONZÁLEZ GATICA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los mecanismos de pago del subsidio de albergue para las familias beneficiarias del Condominio Vista al Mar, ubicado en el sector Michaihue, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F81A6256CFE519B2



MAT.: Solicita lo que indica.

Valparaíso, 23 de abril de 2024

DE : **FÉLIX GONZÁLEZ GATICA**
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : **CARLOS MONTES CISTERNAS**
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

De mi consideración:

En virtud de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar, por intermedio de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, que entregue información respecto de lo siguiente:

Existe preocupación por parte de las vecinas y vecinos pertenecientes al Comité de Vivienda El Laurel del sector Michaihue, comuna den San Pedro de la Paz, Región del Biobío, respecto de los mecanismos de pago de subsidio de albergue del cual son beneficiarios, en el marco de la asignación de subsidios habitacionales a familias del Condominio Vista al Mar.

De acuerdo con la Resolución Exenta N°2108 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, le corresponde al SERVIU de la Región del Biobío determinar los mecanismos de pago del subsidio adicional destinado a atender los gastos que irrogue el traslado y albergue transitorio otorgado a las personas beneficiadas de esta Resolución, asegurando la finalidad por la cual se efectúa esta asignación.

Cabe señalar que, al estar las familias próximas de hacer valer dicho beneficio, es necesario que conozcan los detalles de las condiciones del albergue y traslado, por lo que, se le solicita a su institución adjuntar dicha información.

Sin otro particular, se despide atentamente.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.

FÉLIX GONZÁLEZ GATICA
H. Diputado de la República

